



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

DEMANDA: DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL.

DEMANDANTE: JAIRO ALONSO MARTÍNEZ.

DEMANDADO: NORIS ESTELA RIVERO GUTIÉRREZ.

RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2022-00210-00.

Por auto de de 23 de noviembre de 2022, se fijó fecha para celebrar audiencia establecida en los artículos 372 y 373 C.G. del P., sin embargo, la demandada previo a dar inicio a la diligencia, solicitó el aplazamiento de la misma para conferir poder a un profesional del derecho y garantizar su derecho a la defensa.

Por lo anterior y en consenso con la contraparte y Defensor de Familia, se fija como nueva fecha el ocho (8) de junio de 2023 a las 10:00 a.m. para la celebración de la audiencia por el aplicativo TEAMS.

Se advierte a los apoderados judiciales que no habrá nuevo aplazamiento, la audiencia se realizará con los interesados que se encuentren presentes

Notifíquese y cúmplase.

A.A.C.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **591c3a5b0ca33520b7f9c9689ccdeb7330fc1734e1c2f4c1e64637c9ad952229**

Documento generado en 11/05/2023 06:33:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>